

que ymbria a este ayuntamiento para que durante su ausencia  
 hagan presentacion del Libro Real del dho officio  
 ante el dho obispo de cartagena su prelado  
 y vicario general para que le haga la cession  
 y canonica y substitucion del dho beneficio  
 y para que fecho el ayuntamiento  
 elija y nombre persona que use y exerca  
 el dho officio de vicario para cuyo efecto  
 veni en el dho Libro Real Original  
 visto por sus mercedes de xera que aya de  
 ya apdar el dho poder en virtud del  
 qual nombraban nombraron a Juan  
 martin de navarro clérigo presbitero de c. de  
 la villa para que vaya a la ciudad de  
 Murcia donde se encuentra el dho obispo  
 que al dho obispo de cartagena ya su  
 prelado y vicario general haga la dha  
 cession y canonica y substitucion y fecho el dho  
 ayuntamiento y fecho el dho poder todas las  
 facultades que puden deldar y conceder a la  
 villa para que se del segun como en el  
 se declara sin exceptar ni reservar cosa  
 alguna y a la vez finiam el dho y accion  
 que el dho poder dice y amedonose a la  
 obispo don francisco de murillo Regedor  
 de la villa

consta del libro de acuerdos a que me remito  
 y para que amede del presente fecho  
 et supra y hago m. de f. en el dho m. de  
 la verdad de lo qual se  
 el doctor francisco de salcedo prelado y vicario general  
 de la Santa Iglesia de cartagena y de su obispado  
 para su señoria don alonso de obispo de cartagena

